

# GUÍA DE TRÁMITES

## SOLICITUD LIQUIDACIÓN DE AFORO

GT AC 06-1

01

### ¿Qué tipo de Trámite es?

Es un trámite por el cual el contribuyente solicita la liquidación a fin de obtener el aforo del instrumento celebrado.

02

### ¿Cómo se solicita?

La solicitud puede realizarse por dos canales:

- **Presencial:** comienza con la solicitud de un turno para la atención, el mismo se obtiene en la página [www.sanjuandgr.gov.ar](http://www.sanjuandgr.gov.ar) – Turnos on line, o bien llamando al **0800-333-4775**.
- **Virtual:** consiste en enviar a [aforodgr@sanjuan.gov.ar](mailto:aforodgr@sanjuan.gov.ar) el instrumento en formato PDF, se confecciona la liquidación y se le envía al correo informado por el solicitante.

03

### ¿Cómo obtengo la intervención en el Instrumento?

Una vez acreditado el pago debe concurrir a DGR, Sección Aforo, previo anuncio en la Mesa Derivadora, provisto del instrumento con su respectiva liquidación para su intervención.